



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la ORDEN JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia. (B.O.E. 16 de julio de 2005), por la presente **SE CONVOCA** a todas aquellas personas interesadas a ser incluidas en alguna de las categorías de las bolsas de trabajo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de La Laguna (Tenerife) a presentar sus solicitudes en los siguientes términos:

ASPIRANTES

Los candidatos a ser incluidos en las bolsas de trabajo, deberán reunir las condiciones generales siguientes en la fecha en que se acabe el plazo de presentación de instancias y mantener éstas, hasta la toma de posesión en el puesto de trabajo:

- a) Ser españoles, mayores de edad, menores de sesenta y cinco años, y encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- b) Figurar inscritos en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo o mejora del mismo, excepto los que se encuentren trabajando como interinos de la Administración de Justicia.
- c) No haber sido condenado, ni estar procesados ni inculcado por delito doloso, a menos que hubiesen obtenido la rehabilitación.
- d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de una administración pública en vía disciplinaria o judicial, salvo que hayan sido rehabilitados.
- f) No tener causa de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en la Administración de Justicia de las relacionadas en el artículo 498 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica.
- g) No haber sido sancionado para falta muy grave en los tres últimos años
- h) No padecer defecto físico o enfermedad psíquica o física, o cualquier otra circunstancia que los incapacite para el puesto de trabajo.



- i) Los candidatos deberán poseer, o estar en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, la siguiente titulación:
- Para los puestos de Facultativos: Título de Licenciado en una carrera universitaria en Ciencias Experimentales y de la Salud que se determina a continuación según la especialidad.

TITULACIONES:

- **SERVICIO DE BIOLOGÍA:** Licenciados en Biología, Farmacia, Bioquímica.
- **SERVICIO DE QUÍMICA:** Licenciados en Ciencias Químicas, Farmacia, Bioquímica.
- **SERVICIO DE HISTOPATOLOGÍA:** Licenciados en Medicina con la especialidad en Anatomía Patológica

Se deberá presentar instancia independiente por cada uno de los servicios a los que se desea optar

- Para puestos de Ayudantes de Laboratorio: Título de Técnico en Formación Profesional o equivalente de las familias profesionales de Química y Sanidad.
- Para puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: Título de Bachiller o equivalente.

Además los aspirantes a la bolsa del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, deberán acreditar experiencias prácticas en mecanografía o en medios ofimáticos. Se considerará acreditada esta experiencia en los siguientes casos:

- Haber desempeñado en algún momento de los últimos cinco años, puestos de oficial interino o auxiliar de la Administración de Justicia o también auxiliar administrativo en otras administraciones públicas.
- Haber aprobado pruebas de mecanografía o de medios ofimáticos en procesos selectivos para el ingreso en las administraciones públicas en los últimos cinco años.



- Certificación o diploma acreditativo, expedido por un centro de formación reconocido oficialmente, en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen formar parte de la bolsa de trabajo que se convoca, en sus respectivas categorías, deberán hacerlo constar en el modelo de **instancia** que se adjunta a esta resolución modelo ANEXO I.

El modelo de Instancia es único para las distintas categorías profesionales (Facultativo, Ayudantes de Laboratorio y Tramitación Procesal y Administrativa) quedando los solicitantes vinculados a los datos que hayan hecho constar en la misma.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el ingreso de cada Cuerpo.
- c) Para acreditar los servicios prestados en el Instituto Nacional de Toxicología como funcionario interino se deberán aportar fotocopias de los documentos de toma de posesión y cese en cada uno de los periodos en los que se hayan prestado los servicios. De no hacerlo se estará a la documentación que obre en los expedientes.
- d) Quedarán excluidas aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad los datos personales de la solicitud.

FORMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes para formar parte de las bolsas de trabajo, deberán dirigirse a la Gerencia Territorial de Justicia en S/C de Tenerife, pudiendo presentarse en:

- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de La Laguna: Campus de Ciencias de la Salud, La Cuesta. (de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes).



- Gerencia de Justicia en S/C de Tenerife: C/ La Marina.20-5 planta (de 9 a 14 horas de lunes a viernes).
- Oficinas de correos.
- Por cualquier otro medio de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

No se admitirá ninguna solicitud recibida por fax.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes se establece **entre los días 16 y 30 de septiembre**, ambos inclusive.

NUMERO DE PLAZAS QUE INTEGRAN LA BOLSA

FACULTATIVOS:

SECCIÓN DE BIOLOGÍA	1 PLAZAS
SECCIÓN DE QUÍMICA	3 PLAZAS
SECCIÓN DE HISTOPATOLOGÍA	1 PLAZA

AYUDANTES DE LABORATORIO :

6 PLAZAS

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

3 PLAZAS

El 5% de cada categoría se reservará para personas con una discapacidad con grado igual o superior al 33%.

Asimismo, se constituye un cupo de reserva en cada categoría profesional que estará comprendido por el siguiente número de personas:

Facultativos: 1 plaza por servicio.

Ayudantes de laboratorio: 2 plazas.



Tramitación Procesal y Administrativa: 1 plaza.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL, PLAZO PARA RECLAMAR Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Una vez baremadas las solicitudes, se procederá a la publicación de las bolsas provisionales figurando en cada categoría debidamente ordenado, el nombre, apellidos y número documento nacional de identidad y número de orden y puntuación obtenida en la bolsa respectiva. En esta relación se incluirán los integrantes del cupo de reserva respectivo.

Los interesados tendrán diez días hábiles, desde la publicación de las listas provisionales, para efectuar reclamaciones ante la Gerencia de Justicia en S/C de Tenerife.

No se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, deberán optar, en el mismo plazo concedido para reclamaciones, por la bolsa en la que deseen formar parte. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración.

Finalizado el plazo de reclamación y resueltas las mismas, se publicarán las relaciones definitivas de seleccionados.

S/C de Tenerife a 15 de septiembre de 2005

EL GERENTE TERRITORIAL

FDO.: Juan José Díez

NOTA: La inclusión en la bolsa de trabajo se realizará siempre a petición del interesado. NUNCA DE OFICIO.